



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 03-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-005-2023, OBRA MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES PREDIO 1255589 UBICADO CALLE SANTA TERESA Y PREDIO 131922 UBICADO CALLE SANTA TERESA, PARROQUIA COTOCOLLAO.”

A los 4 días del mes de julio de 2023, comparecen por una parte, el Arq. Daniel Andrés Meza Ponce, Administrador del Contrato; Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres Técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0217-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 03-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-005-2023, celebrado el 30 de marzo de 2023, la Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro, se comprometió a ejecutar la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES PREDIO 1255589 UBICADO CALLE SANTA TERESA Y PREDIO 131922 UBICADO CALLE SANTA TERESA, PARROQUIA COTOCOLLAO, por el monto referencial de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 101852,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0276-M, del 31 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-005-2023.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0275-M, del 31 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Daniel Andrés Meza Ponce, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-005-2023.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Daniel Andrés Meza Ponce, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0275-M de fecha 31 de marzo de 2023.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0069-M del 11 de abril de 2023, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo a la Contratista Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro con fecha de acreditación el 10 de abril de 2023, por un monto de USD \$ 30555,87 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 87/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 101852,91 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0022-M, del 11 de abril de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0002-O, del 11 de abril de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 12 de abril de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-005-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 26 de mayo de 2023.

1.08.- Con documento N° 007-2023, del 07 de abril de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1767-E de fecha 21 de abril de 2023 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 25 de abril de 2023; la contratista ingresa el oficio N° 009-2023 de fecha 21 de abril de 2023; en el cual solicita aclaraciones de diseño tanto en planos, especificaciones y APUS de materiales a ser instalados en el mejoramiento de los parques de los predios 1255589 y 131922 ubicados en la calle Santa Teresa parroquia de Cotocollao, mismo que es reasignado a la Unidad de Obras Públicas de AZLD mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0028-M de 26 de abril de 2023 para su respectiva aclaración y enviada a la Diseñadora del proyecto mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2023-1093-O de fecha 28 de abril de 2023 a la Srta. Arq. María Belén Endara Calderón; la cual es respondida mediante documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2213-E de 25 de mayo de 2023 al Administrador de Contrato en el cual se adjunta el nuevo diseño de plano estructural, planilla de aceros, planilla de perfiles aclaraciones de los diferentes ítems solicitados por la contratista, los mismos que son corregidos por la unidad de Obra Pública de la AZLD y son registrados en el libro de obra in situ con la presencia de la Diseñadora, Fiscalizador, Administrador de Contrato y Contratista.

1.10.- Con oficio N° 010-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2205-E, del 25 de mayo de 2023, recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 de mayo de 2023, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.11.- Con oficio N° 011-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2215-E, del 25 de mayo de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 29 de mayo de 2023, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0050-M del 29 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.13.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0217-M, del 02 de junio de 2023, y recibido por el delegado con fecha 02 de junio de 2023, la Administradora Zonal designa al Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.14.- Con fecha 07 de junio de 2023 a las 11:00 am se instala la comisión para proceder a la recepción provisional de la obra en conjunto con la contratista. Con Hoja de Recorrido N° 28-UZF-2023 se deja constancia de las observaciones presentadas por parte de la comisión. (ver hoja adjunta), la misma que es notificada a la contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0010-O de fecha 12 de junio de 2023 con Informe Técnico adjunto, indicándole que No Procede la Recepción Provisional de la obra hasta solventar las observaciones indicadas en dicho informe técnico.

1.15.- Con oficio N° 011-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2591-E, de fecha 19 de junio de 2023 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 20 de junio de 2023, la Contratista de la obra indica que las observaciones han sido subsanadas y solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.16.- Con hoja de Informe de recorrido e inspección N° 36-UZF-2023, de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir



provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0067-M, del 27 de junio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -734,52 U.S.D., que corresponde al -0.72%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 28 de junio de 2023, el Administrador del Contrato Arq. Daniel Andrés Meza Ponce y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 22 de junio de 2023 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
MEJORAMIENTO DE PARQUE, PREDIO 131922, UBICADO CALLE SANTA TERESA, PARROQUIA COTOCOLLAO								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	688,00	0,08	55,04	916,65	73,33
2	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	138,00	2,02	278,76	16,00	32,32
3	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	72,00	6,74	485,28	40,93	275,87
4	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	155,00	8,09	1253,95	212,89	1.722,28
5	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	90,00	5,41	486,9	83,40	451,19



6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	46,00	7,88	362,48	20,72	163,27
7	V922	TRANSPORTE MATER. DE EXCAV. Y ESCOMBROS.	m³.km	1711,00	0,48	821,28	3.357,53	1.611,61
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	57,00	14,08	802,56	66,18	931,81
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	930,00	0,36	334,8	1.237,38	445,46
10	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	132,00	12,43	1640,76	86,54	1.075,69
11	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1,00	139,01	139,01	1,23	170,98
12	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	57,00	132,26	7538,82	66,33	8.772,81
13	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	849,00	6,54	5552,46	617,15	4.036,16
14	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	448,00	5,98	2679,04	459,20	2.746,02
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIENT. LATERAL ACERAS	m	241,00	1,44	347,04	106,94	153,99
16	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	8,00	30,34	242,72	6,40	194,18
17	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	15,00	13,64	204,6	13,80	188,23
18	0622	ESPOLVOREADO	m2	177,00	1,57	277,89	14,44	22,67
19	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	44,00	11,17	491,48	88,45	987,99
20	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	11,00	15,31	168,41	9,60	146,98
21	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	4,00	175,72	702,88	4,26	748,57
22	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	4,00	135,76	543,04	6,74	915,02
23	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	5,00	18,34	91,7	37,64	690,32
24	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	85,00	42,22	3588,7	83,40	3.521,15
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	48,00	5,29	253,92	166,00	878,14
26	P417	BORDILLO CUNETA PREFABRICADO 50x40x18cm	m	55,00	17,06	938,3	-	-
27	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	12,00	14,10	169,2	16,48	232,37
28	1856	CANAL 15x15cm TOOL GALVANIZADO 0.7mm	m	25,00	19,22	480,5	33,30	640,03
29	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	pto	3,00	48,08	144,24	14,00	673,12
30	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	118,00	11,83	1395,94	65,11	770,25
31	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,86	77,16	12,00	154,32
32	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	2,00	69,42	138,84	4,00	277,68
33	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	3,00	35,11	105,33	3,00	105,33



34	0488	PUNTO ILUMINAC.CABLE 2#12, TUBO PVC PESADO 1/2"	u	4,00	33,01	132,04	6,00	198,06
35	0505	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER	u	1,00	79,51	79,51	1,00	79,51
36	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	2,00	9,42	18,84	-	-
37	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	80,00	17,08	1366,4	70,00	1.195,60
38	3740	REFLECTOR LED, 20W-10020 LUMENES, PROT. IP65, 120-240 VAC-60Hz	u	4,00	537,05	2148,2	6,00	3.222,30
39	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	318,00	1,26	400,68	263,07	331,47
40	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	1425,00	4,57	6512,25	1.675,65	7.657,72
41	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	446,00	2,24	999,04	378,54	847,93
42	3837	CUBIERTA MET.CURVA PREPINT.0.40mm-ECOVIA	m ²	70,00	20,64	1444,8	112,23	2.316,43
43	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES.	u	3,00	67,91	203,73	4,00	271,64
44	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	juego	1,00	2352,91	2352,91	1,00	2.352,91
45	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m ²	44,00	4,69	206,36	278,70	1.307,10
46	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	17,00	76,64	1302,88	57,06	4.373,08
47	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	17,00	7,98	135,66	57,06	455,34
48	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	2,00	152,52	305,04	2,00	305,04
49	0763	POSTE TUBO GALV. 3" 3.4mm, CIMENTACION	m	6,00	51,66	309,96	-	-
MEJORAMIENTO DE PARQUE, PREDIO 1255589, UBICADO CALLE SANTA TERESA, PARROQUIA COTOCOLLAO								
50	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m ²	4428,00	0,08	354,24	230,32	18,43
51	5958	RETIRO DE REJAS METALICAS	m ²	55,00	6,71	369,05	-	-
52	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m ³	17,00	50,69	861,73	8,77	444,55
53	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m ³	68,00	8,09	550,12	109,93	889,33
54	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	39,00	6,74	262,86	25,30	170,52
55	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m ²	1094,00	2,02	2209,88	-	-
56	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	102,00	5,41	551,82	109,90	594,56
57	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m ³	9,00	14,08	126,72	31,79	447,60
58	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ -km	192,00	0,36	69,12	594,47	214,01
59	V922	TRANSPORTE MATER. DE EXCAV. Y ESCOMBROS.	m ³ .km	1137,00	0,48	545,76	2.029,63	974,22
60	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m ³	1,00	139,01	139,01	1,23	170,98



61	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	5,00	132,26	661,3	4,97	657,33
62	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	10,00	5,29	52,9	-	-
63	0622	ESPOLVOREADO	m2	106,00	1,57	166,42	-	-
64	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	38,00	6,54	248,52	-	-
65	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	382,00	5,98	2284,36	-	-
66	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	684,00	6,35	4343,4	812,75	5.160,96
67	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	8,00	30,34	242,72	6,40	194,18
68	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	15,00	13,64	204,6	13,80	188,23
69	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	7,00	15,31	107,17	15,50	237,31
70	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	102,00	42,22	4306,44	109,90	4.639,98
71	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	15,00	1,44	21,6	20,25	29,16
72	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	684,00	1,42	971,28	812,75	1.154,11
73	0965	RECONFORMACION SUB-RASANTE A MANO	m2	684,00	0,64	437,76	855,41	547,46
74	P879	ADOQ. HOR. TRADICION COLOR 10x20x8cm 400 kg/cm2	m2	49,00	28,21	1382,29	42,66	1.203,44
75	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	34,00	135,76	4615,84	14,15	1.921,00
76	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	22,00	18,34	403,48	32,33	592,93
77	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	58,00	10,54	611,32	52,50	553,35
78	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160mm	m	95,00	14,59	1386,05	63,82	931,13
79	0164	POLIETILENO	m2	108,00	1,44	155,52	19,39	27,92
80	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	39,00	11,83	461,37	94,27	1.115,21
81	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	3,00	48,08	144,24	2,00	96,16
82	1852	LIMPIEZA DE CANAL AGUA LLUVIA	m	12,00	1,68	20,16	93,12	156,44
83	0781	REJILLA DE VARILLA DE HIERRO, SUELDA	Kg	47,00	3,58	168,26	159,54	571,15
84	7020	PINTURA ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE.	m2	9,00	6,90	62,1	4,20	28,98
85	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	3,00	134,81	404,43	3,00	404,43
86	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	213,00	1,26	268,38	238,38	300,36
87	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	40,00	76,64	3065,6	16,89	1.294,45
88	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	40,00	7,98	319,2	16,89	134,78



89	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	446,00	2,24	999,04	378,54	847,93	
90	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	1416,00	4,57	6471,12	1.611,24	7.363,37	
91	3837	CUBIERTA MET.CURVA PREPINT.0.40mm-ECOVI	m ²	69,00	20,64	1424,16	112,23	2.316,43	
92	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	14,00	102,66	1437,24	4,62	474,29	
93	0616	PUERTA MALLA GALVAN.VEHICULAR ACCESORIOS	m2	15,00	103,22	1548,3	19,15	1.976,66	
94	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1090,51	1090,51	1,00	1.090,51	
95	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	2,00	978,12	1956,24	2,00	1.956,24	
96	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	juego	1,00	2352,91	2352,91	-	-	
97	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	2,00	152,52	305,04	2,00	305,04	
						MONTO CONTRACTUAL	101.852,91	TOTAL PLANILLADO	101.118,40
							IVA 12%	12.134,21	
							TOTAL	113.252,61	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	30.555,87	
							MULTAS	-	
							VALOR A PAGAR	82.696,74	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	30 de marzo de 2023
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	12 de abril de 2023
VENCIMIENTO DE PLAZO:	26 de mayo de 2023
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	12 de abril de 2023
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	25 de mayo de 2023

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	101.852,91
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	101.118,40
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	101.118,40
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	101.118,40
12% I.V.A.	12.134,21
TOTAL	113.252,61
Descuento Anticipo 30%	30.555,87
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	82.696,74

SON: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 74/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 36-UZF-2023, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones de orden técnico.



- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Daniel Andrés Meza Ponce
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Jenny Alexandra Córdor Haro.
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR